



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

16535/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número 16535/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]. En la cual solicita: *"Copia certificada del expediente clínico de la paciente [REDACTED] N° de afiliación: [REDACTED]. Expediente ubicado en Hospital General."* Hace las siguientes VALORACIONES:

Se le requirió partida de nacimiento de la titular de la información solicitada, a efecto de comprobar el vínculo familiar con la señora [REDACTED]. Así como también, si la titular de la información tiene calidad de fallecida, debería presentar la partida de defunción.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la prevención, que establece el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, sin haberse recibido respuesta, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, **RESUELVE:**

**Declárese**, inadmisile la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
K.C.

